

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:52 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'osfechagin@hotmail.com'; 'deata.notificacion@policia.gov.co'
Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 2015-00029.pdf; LUIS MEZA MEZA Y OTROS.pdf

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:50 a. m.

Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'osfechagin@hotmail.com'; 'deata.notificacion@policia.gov.co'

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00

Barranquilla, 16 de Marzo de 2015

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO
NACION-MINISTERIO DE DEFENSA DEFENSA- POLICIA NACIONAL
OSCAR FERNANDEZ CHAGIN
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de notificarlo personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de marzo de 2015, incluido en el estado electrónico No 046, de fecha 24 de Marzo de 2015, proferido DENTRO PROCESO CON Rad 08001-33-33-008-2015-00029-00, DTE: LUIS MIGUEL MEZA MEZA, MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA, DDO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL, por lo cual se le anexa a este correo copia del traslado de la demanda y auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 34100

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: osfechagin@hotmail.com
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:47 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

osfechagin@hotmail.com (osfechagin@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:47 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:47 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@policia.gov.co
Para: deata.notificacion@policia.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:47 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deata.notificacion@policia.gov.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: osfechagin@hotmail.com
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:49 a. m.
Asunto: Retransmitido: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

osfechagin@hotmail.com (osfechagin@hotmail.com)

Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



RV:
NOTIFICACION ...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@policia.gov.co
Para: deata.notificacion@policia.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:49 a. m.
Asunto: Entregado: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deata.notificacion@policia.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



RV:
NOTIFICACION ...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:49 a. m.
Asunto: Entregado: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00029-00



RV:
NOTIFICACION ...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 8:49 a. m.
Para: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Asunto: RE: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00029-00
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen **únicamente** los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin pronunciamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, les informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, **implementó el buzón judicial exclusivo** para notificaciones de demanda donde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 1:53 p. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co';
'GABRIELENRIQUEMEJIA@HOTMAIL.COM';
'notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00040-00
Datos adjuntos: AUTO ADMISRIO RAD 2015-00040.pdf; aDEMANDA ACCION DE R.pdf

Barranquilla, 24 de Marzo de 2015

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO
NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO DE REPARACION INTEGRAL
A LA VICTIMA
GABRIEL ENRIQUE MEJIA CASTILLO
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de notificarlo personalmente del auto que ordena desagregar de la demanda, se abre demanda con relación al mandato de MARIA PENEFER DONADO GUZMAN, se profiere auto admisorio de la demanda de fecha 20 de marzo de 2015, incluido en el estado electrónico No 046, de fecha 24 de Marzo de 2015, proferido DENTRO PROCESO CON Rad 08001-33-33-008-2015-00040-00, DTE: GABRIEL ENRIQUE MEJIA CASTILLO, MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA, DDO: , NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO DE REPARACION INTEGRAL A LA VICTIMA, por lo cual se le anexa a este correo copia del traslado de la demanda y auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 34100

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de

nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 1:51 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00040-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
Para: notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 1:51 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00040-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 1:51 p. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: GABRIELNRIQUEMEJIA@HOTMAIL.COM
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 1:50 p. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GABRIELNRIQUEMEJIA@HOTMAIL.COM (GABRIELNRIQUEMEJIA@HOTMAIL.COM)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00040-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 10:30 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@senaedu.co'; 'ABOGADOS@PABOGADOSASOCIADOS.COM'
Asunto: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD
08001-33-33-008-2014-00069-00
Datos adjuntos: DEMANDA Y AUTO ADMISORIO DEMANDA 2014-00069.pdf; AUTO ADMISORIO DEMANDA 2014-00069.pdf; AUTO INTEGRACION LITIS RAD 2014-00069.pdf

Barranquilla, 24 de Marzo de 2015

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
SENA-MILENA AYASO ACOSTA
JOSE PEDRO VERGARA ACOSTA – ANA FUENTES PEREZ
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA O SUB DIRECTOR CENTRO GRADO 02 DEL SENA
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de notificarlo personalmente del auto INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO NECESARIO A JUDITH CASTAÑEDA GARCIA O QUIEN HAGA SU VECES EN SU CARGO DE SUB DIRECTOR DE CENTRO GRADO 2 DE SENA, incluido en el estado electrónico No 46, de fecha 24 de MARZO de 2015, proferido DENTRO PROCESO CON Rad 08001-33-33-008-2014-00069-00, DTE: DANILO ANTONIO JUNCO COLINA, MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DDO: SENA, por lo cual se le anexa a este correo copia del traslado de la demanda, auto admisorio, AUTO INTEGRACION LITIS CONSORCIO NECESARIO.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 3410035

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: ABOGADOS@PABOGADOSASOCIADOS.COM
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 10:28 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ABOGADOS@PABOGADOSASOCIADOS.COM (ABOGADOS@PABOGADOSASOCIADOS.COM)

Asunto: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00



NOTIFICACION
AUTO INTEGRA...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@senaedu.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 10:28 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@senaedu.co (notificacionesjudiciales@senaedu.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00



NOTIFICACION
AUTO INTEGRA...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 10:28 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO RAD 08001-33-33-008-2014-00069-00



NOTIFICACION
AUTO INTEGRA...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:12 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co';
'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'JOEALJOTD@GMAIL.COM'
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00039-00
Datos adjuntos: MERCEDES CRIZON AGUIRRE.1pdf.pdf; AUTO ADMISORIO RAD 2015-00039.pdf

Barranquilla, 24 de Marzo de 2015

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO
NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
JOSE LUIS TORRENEGRA DUQUE
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de notificarlo personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 20 de marzo de 2015, incluido en el estado electrónico No 046, de fecha 24 de Marzo de 2015, proferido DENTRO PROCESO CON Rad 08001-33-33-008-2015-00039-00, DTE: MERCEDES CRIZON AGUIRRE, MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DDO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO D PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por lo cual se le anexa a este correo copia del traslado de la demanda y auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 34100

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: JOEALJOTD@GMAIL.COM
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:10 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

JOEALJOTD@GMAIL.COM (JOEALJOTD@GMAIL.COM)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:10 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:10 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:10 a. m.
Para: Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla
Asunto: RE: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD
08001-33-33-008-2015-00039-00
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen **únicamente** los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin pronunciamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, les informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el buzón judicial exclusivo para notificaciones de demanda donde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Destacados" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección

electrónica: <http://ww.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/procesos-contras-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandadas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que éste módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

PBX. 255 8955 Ext. 430

Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

PROSPERIDAD
PARA TODOS

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Juzgado 08 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2015 9:10 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00039-00



NOTIFICACION
PERSONAL AUT...